

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 297-2011-MPT

Pampas, 26 de julio de 2011

VISTO:

El Informe N° 021-2011-RO/EHR-GDE/MPT, del señor Eleodoro Huarcaya Riveros – Residente de Obra, Informe N° 111 y 130-2011-GDE-MPT, del Ing. Waldimar Pérez Torres - Gerente de Desarrollo Económico e Informe N° 080-2011-MPT/GM, del Abog. Armando López Méndez - Gerente Municipal, a través de los cuales solicitan la designación del Comité de Recepción de Obra: “Instalación de un área forestal para la protección del medio ambiente y fines turísticos en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2°, numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, estipula que, Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, a través de los Informes N° 111 y 130-2011-GDE-MPT, del Ing. Waldimar Pérez Torres - Gerente de Desarrollo Económico e Informe N° 080-2011-MPT/GM, del Abog. Armando López Méndez - Gerente Municipal, solicitan la designación de la Comisión de Recepción de Obra: “Instalación de un área forestal para la protección del medio ambiente y fines turísticos en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por administración directa;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR la Comisión de Recepción de la Obra: “Instalación de un área forestal para la protección del medio ambiente y fines turísticos en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”; ejecutada por administración directa, la misma que estará integrada por:

- | | |
|---|---------------|
| 1. Arq. David Wilman Juan De Dios Vélchez | - Presidente. |
| 2. Señor Victoriano Galicio Huamán | - Miembro. |
| 3. Ing. José Luís Dávila Centeno | - Miembro. |

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo, a los integrantes del Comité indicados en el artículo primero, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.